Barranquilla, 16 de septiembre 2024.

Ingeniero
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe Oficina Gestión de Tránsito
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 04 - Contrato No. CD-59-2024-3597 – WILLIAM MOISES LLANOS PÉREZ – C.C. # 72281630 – Cuarto Informe, correspondiente a un cuarto pago al 15 de septiembre 2024.

Me permito presentar a usted un cuarto informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2024-3597, cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÌA DE TRÀNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL.*"

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente informe.

Relacionar las actividades, conforme a las asignadas en el estudio previo.

1. **Concepto técnico cambios de sentido Fase I, II y III sector Gran Bazar.**
2. **Firma de permisos y dichas PMT.**
3. **Reunión sobre cambios en terminal satélite empresas vehículos intermunicipales cercana a museo del caribe (Excolcar y Costa Azul) Prohibición estacionamiento en espacio público y oficializar parqueadero de Gran Bazar como único sitio autorizado de llegada de vehículos.**
4. **Respuesta solicitud cumplimiento de agenda regulatoria.**
5. **Reunión seguimiento al cumplimiento de agenda regulatoria y nuevas fechas de compromiso.**
6. **Propuesta de modificación recorridos Calle 30 intermunicipales.**
7. **Reunión de socialización compromisos Depuración Normativa OGT.**
8. **Diligenciamiento de archivo Excel para depuración Normativa en OGT.**

Y Adjuntar las evidencias de cada una de las actividades relacionadas

Único Sentido Occidente – Oriente (CRA 42C entre calles 9 y 8)

Doble sentido Norte – Sur ; Sur-Norte (CALLE 8 entre carreras 43 y 45)

Único Sentido Norte – Sur (CALLE 9 entre carreras 44 y 42)

Durante el análisis para definir el sentido vial, se evidenció igualmente que la Carrera 43 tenia una fuerte afectación de estacionamiento sin regular y doble sentido entre Calles 6 y 8, por lo cual se postergó hacia una fase III unificar su sentido oriente – occidente y la implementación de celdas de estacionamiento en los costados norte y sur de los 4 carriles existentes.

Esta fase tuvo su inicio el pasado 18 de julio con las mismas indicaciones para socialización.

Fase III

Finalmente se implementó el único sentido oriente – occidente para la carrera 43 con la incorporación de 108 celdas de estacionamiento (6 de ellas de 8 metros para vehículos tipo camión).



Se optó por la configuración descrita a continuación:

Único Sentido Oriente – Occidente (CRA 43 entre calles 6 y 8)

Esta fase tuvo su inicio el pasado 8 de agosto y tiene prevista finalizar el próximo 23 de agosto. Igualmente se contó con la debida socialización a cada actor relevante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al analizar los resultados obtenidos con los pilotos implementados desde el pasado 4 de julio, se encuentra que es técnicamente viable la propuesta de cambiar los sentidos viales descritos a lo largo del presente documento. Igualmente se sugiere solicitar a la Secretaria de Obras Publicas la pavimentación de la Calle 7 y la recuperación del espacio público que se encuentra invadido por viviendas entre la Carrera 41 y 42.

Bicicoches

Se recomienda hacer un continuo seguimiento por parte de la oficina operativa y ejercer los controles necesarios para la actividad de cargue y descargue de materiales y el cumplimiento de los sentidos vehiculares. Por parte del concesionario se deben realizar las mediciones requeridas durante la etapa inicial al finalizar el segundo semestre de 2024 con la finalidad de obtener comparativos posteriores para dar tiempo a los usuarios de reconocer y adaptar los cambios a su dinámica de movilidad. Esta medición se sugiere sea realizada para los meses de octubre y noviembre previo al periodo decembrino.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 – 127 Sede Americano: Cra 38 No. 74 – 109 Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 33 – 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: CR 49 No. 88 sur – 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 – 59. Sede Plaza del Parque: CR 99 No. 53 – 40, local 1.
WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

QUILLA-24-153172

Barranquilla, agosto 15 de 2024

Doctora
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídico Distrital
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Respuesta QUILLA-24-139321 -Cumplimiento agenda regulatoria y consulta pública en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia, nos permitimos actualizar las fechas proyectadas para la expedición de los actos administrativos mencionadas así:

Le informamos que el primer ítem del comunicado, "POR MEDIO DEL CUAL SE CLASIFICACIÓN DE VÍAS EN EL DEIP DE BARRANQUILLA" ya se encuentra adoptado mediante decreto No. 0317 del 27 de diciembre 2023.

Con relación a los ítems 2 y 3, es decir, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN CARGA INDIVISIBLE EXTRAPESADA, EXTRADIMENSIONADA O EXTRAPESADA Y EXTRADIMENSIONADA A LA VEZ Y VEHÍCULOS ESPECIALES AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES DE CARGA EN EL DEIP DE BARRANQUILLA" y "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CIRULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN EL DEIP DE BARRANQUILLA" se estableció como nueva fecha el mes de octubre de 2024.

En consecuencia, agradecemos que se actualice la fecha para la publicación los proyectos normativos a efectos de garantizar la participación ciudadana y cumplir con las disposiciones normativas del Decreto Distrital.

Atentamente,

EUCARIS NAVARRO MANZUR
Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó : William M. Llanos P – Asesor Externo SDTSV-OGT
Revisó: Marlowe Gabriel Alcaraz – Jefe Oficina Gestión del Tránsito
Susana Cadavid – Asesor Externo SDTSV-OGT

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 – 127 Sede Americano: Cra 38 No. 74 – 109 Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 33 – 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: CR 49 No. 88 sur – 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 – 59. Sede Plaza del Parque: CR 99 No. 53 – 40, local 1.
WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

Recorrido Modificado a Calle 17 de las rutas intermunicipales de la vía Oriental

William M Llanos P <willanosperez@gmail.com> mié, 21 ago, 4:02 p.m.
para Marlowe

Buenas tardes, acorde con la solicitud de viabilidad de modificación del recorrido de ingreso y salida de los vehículos intermunicipales de la vía oriental (Calle 30), me permito enviar una síntesis de cómo sería el ingreso y salida a través de la Calle 17.

Lo anterior tiene como ventaja, el hecho de evitar urbaneo y así mismo despejar la Calle 30, lo cual mejoraría las condiciones de uso para el TPC e incluso para tráfico mixto. No obstante de lo anterior, para el usuario sería perjudicial toda vez que algunos viajes tienen como destino lugares sobre la vía a lo largo de la Calle 30, e incluso si tienen que conectar con otros modos de transporte, resulta más sencillo y con más posibilidades realizar transbordos pagos en la calle 30 frente a realizar estas maniobras en la calle 17. Finalmente el tema de seguridad es mucho más complejo por la calle 17.

wllanos

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO CÓDIGO: MM-SE-TS-F-002

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o CEDULA	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONDETER S.A.S.	800196390-7	WILMAN GABRIEL BARÓN DIAZ
4. DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	**5. TELEFONOS**	**6. Correo electrónico**
KR 13 #38-47 OF 1103 TEUSAQUILLO. BOGOTÁ, D.C.	3107653063	conderter@conderter.page

INFORMACION DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
PMT PARA CIERRE TOTAL CALZADA NORTE - SUR ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RIO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA	CIERRE TOTAL DE CARRIL NS DE LA AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43 Y GENERACIÓN DE DESVÍOS VEHICULARES SOBRE EL CARRIL SN DE LA AV. CIRCUNVALAR Y CONECTANTES DE MIRAMAR PARA LOS SENTIDOS NS Y SN RESPECTIVAMENTE.

9. Localización/Georreferenciación	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Ley/Acto/Convenio	13. No.Perf/Evento	14. No.Asist.Evento
AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43	01-sep-24	30-ago-25	N/A	N/A	N/A

43. Observaciones

Manifiesto que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades y disponer una vez se termines las actividades y a dejar en buenas condiciones, sitio de interés publicitario, mobiliario urbano y la apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: Wilman Gabriel Barón Diaz	Nombre
C.C. 79.684.272 Mat. Prof. A25032002-79684272	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza el permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las actividades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos y Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: Iván Blanco Cabarcas	Nombre: William M Llanos	Nombre: Marlowe Gabriel Alcaraz	Nombre: Eucaris Navarro Manzur
Revisó cargo: Profesional Especializado	Revisó cargo: Asesor	Revisó cargo: Jefe De Oficina	Aprobó cargo: Secretaria de Tránsito

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/atencion-ciudadana/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

Atentamente.

WILLIAM MOISES LLANOS PÉREZ
C.C. # 72281630 DE BARRANQUILLA